



CAMPEONATO METROPOLITANO DE REGULARIDAD EN RUTA 2021 **PILAR VEHICULOS ANTIGUOS**

REGLAMENTO GENERAL

CATEGORIA ODOMETRO, VELOCIMETRO Y VELOCIMETRO ORIGINAL

Art. 1 – ORGANIZACIÓN. PILAR VEHICULOS ANTIGUOS organiza un campeonato abierto de Regularidad en ruta reservado para socios y no socios del club, el cual será fiscalizado por la Federación Metropolitana de Automovilismo Deportivo.

Art. 2 – AUTORIDADES.

Director de las competencias: Juan Carlos Fernández

Fiscalización de las competencias: Federación Metropolitana de Automovilismo Deportivo

Cronometraje, medición y clasificación: Fiscalización Argentina de Regularidad

Comisario Técnico y deportivo: Federación Metropolitana de Automovilismo Deportivo.

Art. 3 –DESARROLLO. El Campeonato estará integrado por un mínimo de tres competencias y un máximo de cinco. El calendario previsto es el siguiente, sujeto a las modificaciones que la Comisión Directiva pudiese resolver, reservándose el derecho de suspender o reemplazar alguna de las fechas establecidas:

- 10 de abril – Rally Tratado del Pilar
- 8 de mayo – Rally del Sur
- 26 de junio – Vuelta de Colon Pcia de Buenos Aires
- 7 de agosto – Rally del Oeste
- 4 de septiembre – Rally del Norte
- 6 de noviembre – Rally Premio coronación

Art. 4 –TIPO DE COMPETENCIA. Las pruebas, se realizarán en rutas abiertas al tránsito, bajo el sistema de velocidad controlada, consistirán en completar el recorrido establecido a las velocidades definidas, en donde en determinados sectores del mismo, estarán el o los autocontroles, autocontroles secretos, los cuales serán el factor determinante para la clasificación.

Art. 5 – VEHICULOS ADMITIDOS. Serán considerados Autos Clásicos, todos los vehículos fabricados hasta el 31 de diciembre de 1994 (25 años de antigüedad mínima al 31 de diciembre de 2020) , cuyos modelos hayan participado en competencias automovilísticas en las distintas categorías de Turismo, Rally, Turismo Competición o Turismo de Carretera en el ámbito nacional e internacional y todos aquellos que por sus características sean considerados de "interés especial", que se encuentren en condiciones de circular y con todos los elementos de seguridad requeridos en la ficha técnica. Los vehículos modernos son aquellos que no cuenten con el mínimo de 25 años de antigüedad.

Art. 6 – RECORRIDO. Será el establecido por el reglamento Particular de cada prueba, detallado en el Libro de Ruta de la misma y comprenderá una distancia de entre 200 Kms. y 450 Kms., Se deberán respetar todas las reglamentaciones y normas de tránsito vigentes y será PENALIZADO con 5 segundos de recargo o la exclusión de la prueba el que no las cumpla o realice maniobras antideportivas o peligrosas.

Art. 7 –PARTICIPANTES Y CONDUCTORES. Por cada automóvil puede ser inscripta una tripulación compuesta por un piloto y un copiloto. El piloto deberá contar con su licencia de conducir emitida por autoridad competente y la cedula verde o azul correspondiente. Al momento de la prueba el automóvil deberá tener del seguro correspondiente y los participantes deberán completar la ficha técnica antes del inicio de la misma. Los vehículos deberán contar con la constancia de la Verificación Técnica Vehicular (VTV) obligatoria y vigente a la fecha de la prueba.

Se considera a la seguridad un aspecto central que no puede descuidarse. Desde ésta óptica se ha previsto reglamentar que el tránsito de los participantes en las pruebas se haga de modo de no exponer a los mismos a un nivel de inseguridad mayor al inherente a la circulación en automóviles clásicos

Art. 8 –DERECHOS DE INSCRIPCION. A los efectos de participar en cada prueba, los participantes deberán presentar la ficha de inscripción y abonar el derecho de inscripción que determine el Reglamento Particular de la misma. Los derechos de inscripción serán totalmente reembolsados a los solicitantes cuya inscripción haya sido rechazada.

El Pilar Vehículos Antiguos podrá rembolsar hasta un 50% de los derechos de inscripción a los participantes que, por razones de fuerza mayor debidamente documentada, no pudieran presentarse al evento y lo notifiquen fehacientemente con una antelación superior a las 72 horas al momento de inicio del evento, pero no rembolsará los derechos de inscripción a los participantes que no se presenten al evento y no cumplan con lo dispuesto en el punto anterior. El Pilar Vehículos Antiguos, a través de su Comisión Directiva se reserva el derecho de admisión y aceptación de la inscripción de cualquier participante con o sin motivo justificado.

Art. 9 –LIBRO DE RUTA. El libro de ruta no será publicado en internet, pero se enviara por correo electrónico a todos aquellos participantes de la categoría odómetro hasta un 1(un) día antes de la largada de la prueba. Antes del inicio de la prueba se entregara el reloj SAD, libro de ruta completo y una planilla con la cantidad de AC con hora y minuto que va a tener la prueba, donde cada tripulación asentará los segundos y las centésimas que intencionalmente se han omitidos y otros secretos que no se incluyen en dicho libro, señalados con carteles específicos en distintos puntos del recorrido, que serán indicados por el director de la prueba antes de comenzar la misma ,obligando a una constante atención de la tripulación. Este documento tendrá que ser entregado firmado, con el número del auto conjuntamente con el reloj SAD a las autoridades de la prueba al finalizar la misma, en el mismo estado que fuera recibido. De no hacerlo aduciendo razones de extravío o robo, deberán abonar el costo de reposición informado en el libro de ruta

9.1 CONTROL DE ODOMETRO/BUSQUEDA DE VELOCIDAD: Al comienzo de cada etapa en el libro de ruta estará el sector determinado para ajustar el odómetro/búsqueda de velocidad. Este sector tendrá un recorrido de aproximadamente 10 kms., con las distancias y tiempos de cada referencia desde el lugar del inicio del control de odómetro y especialmente marcando la exactitud de la medición.

Art. 10 –LARGADA DE LA PRUEBA. La hora de largada de cada competidor estará establecida en el Carnet de Ruta o en el Orden de Largada Oficial que se publicara previamente. Cada participante largará cuando el reloj que exhibe la hora oficial indique la hora establecida en el Carnet de Ruta o en el Orden de Largada Oficial, no siendo obligatorio que un oficial de carrera proceda a largarlo. El participante que no larga en su orden, puede largar su reloj, y partir pasando por la puerta de largada hasta diez minutos después de su tiempo teórico de largada sin molestar a ningún participante que esta largando en su hora correcta.

10.1 –ORDEN DE LARGADA. El orden de largada y la numeración de los vehículos estará dada de acuerdo a la posiciones finales del Campeonato Metropolitano de Regularidad 2021 de acuerdo al siguiente detalle

- Categoría Odometro: del 100 al 150
- Categoría Velocímetro: del 1 al 50
- Categoría Velocímetro Original 150 al 200

Aquellos participantes que no tengan ranking en el certamen 2021 en ninguna de las dos categorías, tendrán su numeración a partir del último clasificado y se mantendrá a lo largo del campeonato 2021. Los participantes que hayan participado en ambas categorías se tomara la numeración de acuerdo a la categoría inscrita este año.

Art. 11 –RELEVAMIENTO Y REGISTRO DE TIEMPOS. Será realizada por FAR (Fiscalización Argentina de Regularidad) con tecnología digital ChampionXTiming, los tiempos de paso los registrara cada participante con el Reloj de autocontrol digital SAD

Art. 12 –CATEGORIAS: Los participantes serán agrupados en dos categorías en función de la antigüedad del vehículo y el elemento de navegación que utilicen. Cada una de ellas tendrá su propia clasificación y premios independientes.

12.1 ODOMETRO: serán incluidos todos los participantes que utilicen para navegar las mediciones del odómetro y que lo declaren en la ficha de inscripción correspondiente y los vehículos se encuentren enmarcados en lo estipulado en el reglamento del ACA para GPA

12.2 VELOCIMETRO: serán incluidos todos los participantes que utilicen para navegar el velocímetro exclusivamente, sin utilizar las mediciones del odómetro. Las tripulaciones que participen en esta Categoría deberán declararlo en la ficha de inscripción y en la verificación técnica previa a la largada se le sellará el odómetro, tanto el PARCIAL como el TOTALIZADOR si lo tuviese. En esta categoría participan los vehículos clásicos de hasta 25 años de antigüedad y los vehículos modernos que no cuenten con la antigüedad descripta en el artículo 5 sujetos al siguiente hándicap.

12.3 VELOCIMETRO ORIGINAL: serán incluidos todos los participantes que utilicen para navegar el velocímetro exclusivamente original de vehiculo, sin ningún instrumental adicional agregado ni cambio de escala. Solo se permitirán marcas en el cuadrante externo. En el parque cerrado se le sellará el odómetro, tanto el PARCIAL como el TOTALIZADOR si lo tuviese. En esta categoría participa cualquier vehiculo que se inscriba en dicha categoría y se verifique que cumple los requisitos reglamentarios.

Vehículos clásicos (hasta 25 años de antigüedad) – 0%

Vehículos fabricados entre el 1 de enero de 1996 y 31 de diciembre de 2003 – 10%

Vehículos fabricados entre el 1 de enero de 2004 y 31 de diciembre de 2014 – 20%

Vehículos fabricados entre el 1 de enero de 2015 en adelante – 30%

Este porcentaje de hadicap se adicionara al total de penalizaciones obtenidas en cada competencia.

Art. 13 – EQUIPAMIENTO.

13.1 CATEGORIA ODOMETRO. SERA LIBRE, se podrán utilizar relojes de cualquier tipo, calculadoras, computadoras, tabla de cálculos de velocidad, de factores de corrección, de permanencia y recuperación, cámaras/monitores, terratrip, biciclómetro, tripmaster, twinmaster, velocímetros y tacómetros digitales, etc., siempre que a juicio de las autoridades de la prueba, no obstaculicen en forma ostensible la visión del piloto y copiloto.

En el caso de cuentavueltas adicionales se permitirá una escala mínima y constante desde 0 hasta 6.000 RPM. Se fija en 150 milímetros el diámetro externo máximo de los mismos y su ubicación no debe dificultar la visión del piloto hacia adelante.

13.1 CATEGORIA VELOCIMETRO: Los velocímetros deberán ser los originales del modelo y conservar su ubicación original, permitiéndose la modificación y/o remplazo de sus componentes internos. En el caso de vehículos con instrumentos en millas, podrán ser modificados a kilómetros sin alterar su aspecto externo original.

Se permitirá la instalación de un velocímetro que no corresponda al modelo original del automóvil, dentro de las disposiciones del párrafo anterior y siempre que:

- a) sea el único en funcionamiento a bordo de la unidad,
- b) no supere los 150 milímetros de diámetro externo,
- c) sea de una marca comercial que haya sido equipo original de un vehículo admitido por el presente reglamento.
- d) esté colocado por debajo del plano inferior horizontal determinado por la base del parabrisas,
- e) esté colocado a una distancia máxima de 15 centímetros del plano vertical determinado por el eje de la columna de dirección,
- f) no impida la normal disposición y el accionar de las manos del piloto,
- g) mantenga la escala original impresa en el mismo,
- h) se permitirá la modificación y/o remplazo de sus componentes internos

Se admitirá un error de hasta un 20% en más entre la velocidad indicada por el instrumento y la velocidad indicada por la hoja de ruta.

Del lado exterior del vidrio está permitido el uso de lupas, luces, marcas correctoras y otros elementos que sirvan como apoyo visual de la posición de la aguja.

Se permitirá la instalación de instrumental adicional al original que sirva exclusivamente para el control de las funciones del motor.

13.3 Se prohíbe el uso de GPS.

13.4 Queda terminante prohibida la utilización de cualquier elemento que conectado al vehículo y/o por si solo posibilite mantener y/o compensar velocidades (control de cruce)

13.5 Se prohíbe la utilización de cualquier tipo de elemento transmisor y/o receptor, incluidos teléfonos celulares.

13.6 La sincronización de los cronómetros de los participantes con la hora oficial de la prueba sólo se permitirá realizar con el reloj expuesto para tal fin en la largada.

13.7 Se prohíbe la utilización de cualquier elemento que sea un obstáculo total o parcial que impida o dificulte a la tripulación la visión en los 360°, incluyendo vidrios espejados o polarizados que no correspondan a los originales de la unidad o que a juicio de las autoridades de la prueba dificulten la visión desde y hacia el interior del vehículo.

Los autos podrán ser revisados durante o al término del recorrido por el Comisario técnico de la prueba

13.8 Se permite la utilización de de cuentavueltas adicionales se permitirá una escala mínima y constante desde 0 hasta 6.000 RPM. Se fija en 150 milímetros el diámetro externo máximo de los mismos y su ubicación no debe dificultar la visión del piloto hacia adelante.

13.9 Se prohíbe la utilización de cuentavueltas digitales.

14.0 Se permite la utilización de cámara y monitor para uno de los sistemas de medición, llámese cuentavueltas o velocímetro. El Monitor deberá estar ubicado por debajo del plano inferior horizontal determinado por la base del parabrisas

13.2 CATEGORIA VELOCIMETRO ORIGINAL: Los velocímetros deberán ser los originales del modelo y conservar su ubicación original no permitiéndose agergados, modificaciones y/o reemplazo. Seran sujetos de inspección de las autoridades de la prueba previo a la largada pudiendo ser pasibles de cambio de categoría a Velocímetro STD.

Art. 14 –CLASIFICACIÓN DE LAS PRUEBAS. Será declarado ganador de cada una de las categorías, la tripulación que, conduciendo un automóvil regularmente inscripto y que hubiese cumplido con todos los requisitos reglamentarios comprendidos en el presente documento, hubiese cumplido las pruebas establecidas con la mayor exactitud dentro de su categoría. En caso de empate ganará la tripulación con el vehículo más antiguo.

14.1 TIEMPOS. Serán tomados como validos los tiempos suministrados por el **Reloj SAD** , a acepción que la tripulación declare un desperfecto técnico en el aparato ,el cual será previamente verificado por el Comisario Deportivo, en este caso se tomaran como validos los tiempos informados en la planilla de Auto control.

Art. 15 –DESCARTES – PENALIZACIONES.

15.1 En toda prueba habrá descartes. Serán las mayores penalizaciones registradas en cada paso. Los cuales se descartaran automáticamente en el momento de liquidar la prueba. Las sanciones no se toman como descartes.

15.2 Serán penalizadas con 5 minutos de recargo, las tripulaciones que no cumplan con lo estipulado en el Libro de Ruta, reciban ayuda externa, cambien de tripulación durante la prueba, no pasen por un control de sello/paso o lo

hagan con un atraso de más de sesenta (60) minutos con respecto a su hora teórica de paso, no realicen la verificación técnica y administrativa en tiempo y forma.

15.3 Serán penalizados con 5 segundos y/o excluidos de la prueba quienes transgredan las normas de tránsito poniendo en peligro a terceros.

15.4 Se prevé verificaciones técnicas una vez finalizada cada competencia, a elección del director de la prueba o autoridades del PVA pudiendo ser excluidos aquellos vehículos que no se encuentren dentro de lo estipulado en el presente reglamento.

15.5 El director de la prueba puede establecer que se coloque un veedor dentro de vehículo a lo largo de toda la prueba, o bien, un sistema de fiscalización electrónico. Aquellos participantes que se nieguen o alteren el sistema de fiscalización electrónica, serán penalizados con la exclusión de la competencia y quedará a criterio de la Comisión Directiva la continuidad de la participación en el Campeonato Metropolitano de Regularidad en Ruta 2019

Art. 16 –PUNTUACION. Se realizará una clasificación separada para PILOTOS y COPILOTOS, de acuerdo con la siguiente escala de puntos:

1º - 60 pts.	9º - 24 pts.	17º - 8 pts.
2º - 50 pts.	10º - 22 pts.	18º - 6 pts.
3º - 44 pts.	11º - 20 pts.	19º - 4 pts.
4º - 40 pts.	12º - 18 pts.	20º - 2 pts.
5º - 36 pts.	13º - 16 pts.	
6º - 32 pts.	14º - 14 pts.	
7º - 28 pts.	15º - 12 pts.	
8º - 26 pts.	16º - 10 pts.	

Del puesto 21º en adelante se obtiene 1 (un) punto por el sólo hecho de largar la competencia, salvo que resulte desclasificado que no sumara ningún punto.

El Rally premio coronación, última prueba del certamen, otorgará el 50% adicional de puntos de la tabla antes informada hasta el puesto Nr 20º es decir, que el primer puesto recibirá 90 puntos. A partir del 21º en adelante se obtendrá 1 (un) punto como estipula el presente reglamento.

Art. 17 –CAMPEONES Serán consagrados Campeones aquellos obtengan la mayor cantidad de puntos a lo largo del calendario.

Art. 18 –INFORMACION – PUBLICIDAD. Las posiciones del campeonato y toda otra información relativa a su desarrollo y modificaciones que pudiese resolver la Comisión Directiva, serán publicadas en nuestra página web www.clubpva.com.ar y/o comunicadas vía correo electrónico y medios de prensa afines.

Todo participante autoriza a PILAR VEHICULOS ANTIGUOS y sponsors a utilizar, reproducir, distribuir y/o publicar fotografías, películas, videos, grabaciones y/o cualquier otro medio de registración de su nombre e imagen obtenida con motivo y en ocasión de las competencias, sin derecho a reclamar compensación alguna por ello.

Art. 19 –PREMIACION. Odómetro – Velocímetro. Los premios serán simbólicos, se entregaran en el lugar de realización de la premiación conjuntamente con la clasificación provisoria una hora y media después de la llegada del último auto. Serán premiados los tres (3) primeros puestos para el Piloto y Copiloto de cada Categoría

Art. 20 –RESPONSABILIDADES. Por el solo hecho de firmar la solicitud de inscripción, los participantes aseguran conocer y aceptar el presente reglamento y sus anexos, y aceptar todas las disposiciones previas en el mismo. Al mismo tiempo declaran por sí y los miembros de su equipo, su renuncia a todo derecho de acción y/o reclamo contra el club organizador, las empresas auspiciantes, el comité organizador, la dirección de la prueba, y los oficiales deportivos a cargo de la organización de esta prueba por cualquier motivo ante árbitros o tribunales de justicia por problemas derivados de la organización y/o el desenvolvimiento de la prueba

Art. 21 –RECLAMACIONES. Cualquier reclamo vinculado con el resultado de cada una de las competencias, sólo podrá efectuarse ante las autoridades de cada una de las pruebas y su decisión no podrá ser modificada a los fines de este campeonato.

Los reclamos con respecto a la clasificación en el presente campeonato, deberán dirigirse a la Comisión Directiva dentro del tercer día de publicada o comunicada, y la decisión que ésta adopte no podrá ser objeto de recurso alguno.

Art. 22 –MODIFICACIONES. La dirección de la prueba con el acuerdo del Comisario Deportivo, se reserva el derecho de hacer cualquier modificación al presente reglamento a fin de lograr un mejor desenvolvimiento de la prueba, dichas modificaciones deben ser previamente informadas por anexos a todos los participantes.

PILAR VEHICULOS ANTIGUOS

Mariano Cortés Ramos – Presidente

ANEXO REGLAMENTARIO – UTILIZACIÓN Y OPERACION DEL SAD (SISTEMA DE AUTOCONTROL DIGITAL)

Operatoria:



autocontroles.

1. Taquear con el pulsador la referencia indicada en el libro de ruta EJ: AUTOCONTROL 4
2. Aparece en el display la hora del taqueo expresada en hora , minutos , segundos y centésimas
3. Para finalizar la prueba tienen que taquear siempre el ultimo autocontrol ej nro12 al aceptar aparece el 13 por consiguiente han taqueado todos los

4. La tecla Enter reemplaza la función del pulsador ante un desperfecto del mismo, de no ser así no USARLA .
5. EL RELOJ NO CUMPLE LA FUNCION DE CRONOMETRO, TAQUEAR UNICAMENTE LOS AUTOCONTROLES INDICADOS EN EL LIBRO DE RUTA.
6. “Estas son las únicas funciones que tienen que ejecutar.”

BORRAR ULTIMO TAQUEO

Mantener presionado el botón de la derecha (Tecla de bloq.) sin soltar el anterior apretar el botón de la izquierda (tecla de luz). Al realizar eso se accede a un menú en el cual una de las opciones dice “CantQ”. Deben desplazarse hasta dicha opción con las flechas correspondientes y presionar el botón ENTER, para confirmar la eliminación del ultimo taqueo. Cuando vuelvan a la pantalla inicial van a ver el ultimo AC taqueado no anulado con su tiempo.



Tiempos:

Serán tomados como validos los tiempos suministrados por el Reloj SAD, a excepción que la tripulación declare un desperfecto técnico en el aparato, el cual será previamente verificado por el Comisario Deportivo, en este caso se tomaran como validos los tiempos informados en la planilla de Auto control, lo cual al tener que editar los tiempos implicara un retraso en la entrega de los resultados .